55

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2020 - 00197**
DEMANDANTE: **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **JUAN CARLOS PEDRAZA JULIO**

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, teniendo en cuenta que revisado el proceso y el micro sitio éste Despacho a la fecha no ha recibido la solicitud de terminación de proceso, por lo que la ejecutante deberá allegarla en los términos del 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ